



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL
DEL VALLE, QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE
OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 841. /

QUILLÓN, FEBRERO 10 DE 2015.-

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°10.110 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN”.**
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN”.**
3. Decreto Alcaldicio N°3264, de fecha 23.10.2014, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 10.110 de fecha 30.09.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública IDI N° 4366-32-LP14.
5. Apertura Electrónica, de fecha 11.11.2014.
6. Decreto Alcaldicio N°3612, de fecha 14 noviembre de 2014 que Aprueba reincorporación de Oferta de Licitación Pública ID N°.4366-32-LP14.
7. Acta de Evaluación de fecha 18.11.2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 3767, de fecha 26 noviembre de 2014 que Declara Inadmisibile y Aprueba 2° Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Licitación Pública ID N° 4366-37-LP14.
10. Apertura Electrónica, de fecha 22.12.2014.
11. Acta de Evaluación de fecha 02.01.2015.
12. Decreto Alcaldicio N°100, de fecha 12 enero de 2015 que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
13. Resolución Alcaldicia de fecha 09.01.2015.
14. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 13.01.2015
15. Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 02 de febrero de 2015, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** Rut N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

19. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo N°637/15, de Sesión N°99 de fecha 12/01/2015: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, Contrato con la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** Rut N° [REDACTED], para la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**".
- El contrato de ejecución, suscrito con fecha 02 de febrero de 2015, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** Rut N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-37-LP14 "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**".
- Acta de Evaluación de fecha 02.01.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta a la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un monto de \$49.671.060 (cuarenta y nueve millones, seiscientos setenta y un mil sesenta pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 115 días corridos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Ejecución de Obras en el marco de la licitación pública ID 4366-37-LP14, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**", a la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un monto de **\$49.671.060** (cuarenta y nueve millones, seiscientos setenta y un mil sesenta pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 115 días corridos.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.